



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ASCENSOS

###### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de octubre último, promovida por el capitán del Cuerpo de Inválidos, D. Florencio Monasterio y Sáez, en súplica de que se le conceda el empleo de comandante en atención á que, con el tiempo de servicio que se le abonó por real orden de 17 de agosto de este año, se considera comprendido en el anterior reglamento del cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, acreditándole en su nuevo empleo la antigüedad de 19 de agosto de 1889, fecha en que cumplió los 15 años de efectividad en el anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRAGA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Inspector general de Administración Militar.

##### COMISIONES

###### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio en 3 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la prórroga de la comisión que desempeña el maestro de obras militares, Don

Rafael Deza Berdejo, concedida por V. E.; teniendo el interesado, durante este tiempo, derecho sólo á la mitad de la indemnización que disfrutó en el primer plazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

##### CRUCES

###### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea curó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, y, en su virtud, conceder al comandante de Infantería, retirado, D. Antonio Torralba Bell, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Cuba, desde 1.º de abril último, sin cubrir vacante, por residir en la Habana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

###### 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 31 de agosto último, promovida por el comandante, retirado en esas islas, D. Miguel Bibiloni Socias, en solicitud de que se conceda autorización para que por el habilitado respectivo pueda reclamarse, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la suma de 62'50 pe-

setas, importe de dos meses de pensión de la cruz sencilla de San Hermenegildo, de que se halla en descubierto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; en el concepto de que los meses á que corresponde la pensión que debe reclamarse son los de marzo y abril de 1890, y que la adicional ha de formularse, con aplicación al capítulo 8.º, artículo único, al ejercicio cerrado de 1889-90 y de carácter preferente, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º letra C. de la ley de presupuestos vigente, á fin de que sea satisfecha la cantidad de referencia en la forma que dicha ley determina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señor Inspector general de Administración Militar.

### DESTINOS

#### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el jefe y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península é Inspector general de Administración Militar.

#### Relación que se cita

##### Médico mayor

D. José Delgado y Rodríguez, director del Hospital militar de Bilbao, al de Sevilla.

##### Médicos primeros

D. Ricardo Conejero y López, médico mayor graduado, de reemplazo en Murcia, al segundo batallón del regimiento Infantería de España núm. 48, en plaza de médico segundo.

» Eustaquio Mauri-Vera y Serrano, médico mayor personal, de reemplazo en Madrid, al segundo batallón del regimiento Infantería de Andalucía núm. 55, en plaza de médico segundo.

» Juan López Lomo, médico mayor personal, del 14.º regimiento Montado de Artillería, al batallón Cazadores de Tarifa núm. 5.

» Claudio Riera y Ramis, médico mayor personal, de reemplazo en Barcelona, al segundo batallón del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, en plaza de médico segundo.

» Emilio Morillas y Alonso, médico mayor graduado, de reemplazo en Cádiz, al primer batallón del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15.

D. Andrés Zarzoya y Garcés, médico mayor personal, de reemplazo en Lérida, al primer batallón del regimiento Infantería de Aragón núm. 21.

» Federico Urquide y Albillo, subinspector médico de segunda clase graduado, médico mayor personal, del regimiento Caballería de la Reina núm. 2, al 14.º regimiento Montado de Artillería.

» Juan Balbás y Carranza, médico mayor graduado, en situación de supernumerario en Madrid, al segundo batallón del regimiento Infantería de San Marcial número 46, en plaza de médico segundo.

» Ricardo Iglesias y Díaz, subinspector médico de segunda clase graduado, médico mayor personal, del primer batallón del regimiento Infantería de Baleares número 42, al regimiento Caballería de la Reina núm. 2.

» Damián Fariñas y Tabares, médico mayor personal, en situación de supernumerario en Monforte (Lugo), al segundo batallón del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, en plaza de médico segundo.

» Eduardo Pina y Souza, médico mayor graduado, del primer Depósito de caballos sementales, al regimiento Caballería de Vitoria núm. 28.

» Rafael Catalán y Castellano, del regimiento Caballería de Viteria núm. 28, al de Villarrobledo núm. 23.

» Pedro Cardín y Cruz, del primer batallón del regimiento Infantería de Tetuán núm. 51, al segundo Depósito de caballos sementales.

» Eustasio González y Velasco, médico mayor graduado, del primer batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 57, al primer batallón del regimiento Infantería de Otumba núm. 51.

» José Sabat y Martí, del primer batallón del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, al primer batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 57.

» Alvaro Lucix y Fernández, del segundo Depósito de caballos sementales, á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba.

» José Sánchez y Sánchez, del primer batallón del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, al primer batallón del regimiento Infantería de Baleares número 42.

» José de la Rubia y Domínguez, ascendido por real orden de 15 del corriente (D. O. núm. 251), del segundo batallón del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, al primer Depósito de caballos sementales.

##### Médicos segundos

D. Cayetano Benzo y Quevedo, médico primero personal, del segundo batallón del regimiento Infantería de Andalucía núm. 55, al segundo batallón del regimiento Infantería de Borbón núm. 17.

» Julián García Criado, del segundo batallón del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Reina núm. 2.

» Antonio Fernández Victoria y Cocifía, del segundo batallón del regimiento Infantería de San Marcial número 46, al Hospital militar de Barcelona.

» Fernando Moréll y Terry, del segundo batallón del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, al segundo batallón del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10.

» Manuel Huélya Romero, del segundo batallón del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, al Hospital militar de Sevilla.

» José Palencia y Ferrando, del segundo batallón del re-

gimienta Infantería de España núm. 43, al Hospital militar de Valencia.

D. Felipe Trigo y Sánchez, del segundo batallón del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, al Hospital militar de Sevilla.

Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por V. E. al cursar á este Ministerio, en 16 del presente mes, las instancias promovidas por los médicos primeros, D. Angel Ortiz y Toral y D. Miguel de la Paz y Gandolfo, que sirven, respectivamente, en el batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15 y en el Depósito de bandera y embarque para Ultramar de Barcelona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que cambien entre sí de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 19 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el farmacéutico mayor D. Ricardo Pavón y Galina, que se halla destinado en la Farmacia militar de esta corte, pase á prestar sus servicios al Hospital militar de la Coruña, en el concepto de jefe de la farmacia de dicho establecimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

#### 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en su escrito de 19 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes, oficiales y auxiliares del cuerpo de su cargo que figuran en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Valencia, Granada, Islas Canarias y Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

#### Relación que se cito

Auditor de guerra de distrito

D. Melchor Saiz Pardo, ascendido, de la Auditoría de Granada, á la de las islas Canarias.

Teniente auditor de guerra de primera clase

D. Gregorio Cañete y Oñate, ascendido, de la Auditoría de Valencia, sirviendo, en comisión, plaza de teniente auditor de primera clase, queda en la misma,

Teniente auditor de guerra de segunda clase

D. Nicolás María Garelly Castillo, ascendido, de la Auditoría de Castilla la Nueva, á la de Granada á servir, en comisión, plaza de teniente auditor de primera.

Teniente auditor de guerra de tercera clase

D. José Hernando Alvarez, ascendido, de la Auditoría de Castilla la Nueva, á la misma.

Auxiliares

D. Salvador García Rodríguez de Aumente, ingresado, residente en esta corte, á la Auditoría de Castilla la Vieja.  
D. Victoriano Rosado Munilla, ingresado, residente en Plazencia (Cáceres), á la Auditoría de las islas Canarias.

Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

#### GASTOS DIVERSOS É IMPREVISTOS

##### 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 de agosto último, proponiendo se abonase al médico civil D. Lorenzo Monge, la cantidad de 5 pesetas, por haber reconocido á un capitán del regimiento Infantería Reserva de Zamora, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien declarar al interesado con derecho á dicha cantidad; debiendo reclamarse, en adición al semestre de ampliación de 1891-92, con aplicación al cap. 13, artículo único, *Gastos diversos é imprevistos*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Inspector general de Administración Militar.

#### INDEMNIZACIONES

##### 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del corriente mes, proponiendo para indemnización al capitán del primer batallón de Artillería de Plaza, D. Francisco Castillo Callejas, por haberse trasladado á esta corte como defensor en una causa ante el Con-

señor Supremo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar al referido capitán con derecho á los beneficios de los arts. 10 y 11 del reglamento vigente de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 7 del corriente mes, promovida por el comisario de guerra de segunda clase Don Antonio Clarés Crespo, en súplica de que se le conceda indemnización del tiempo que ha desempeñado accidentalmente la Comisaría de guerra de Tarifa, á la vez que la de Algeciras, donde se halla destinado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por V. E., ha tenido á bien declarar dicha comisión indemnizable con los beneficios de los artículos 10 y 11 del reglamento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 4 del corriente mes conferidas, en el de octubre último, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Luis Gómez Barreda y concluye con Don Ricardo Recto Mesias, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Ingenieros...	Comandante.	D. Luis Gómez Barreda...	10 y 11	Albacete y Játiva	Revisar edificios militares.
Idem...	Capitán....	» Ricardo Escrig.....	10 y 11	Castellón, Morella y Peñíscola	
Admón. Militar.....	Oficial 2.º...	» Pedro López Antequera	10 y 11	Albacete.....	Intervenir en una subasta.
Regimiento Infantería de la Princesa.....	1.º Teniente	» Justo Ríos Jiménez....	24	Archena.....	Conducir bañistas.
Zona militar de Hellín	Capitán....	» Eleuterio Madroñera...	24	Valencia y Albacete.....	
Idem id. de Alcoy.....	Otro.....	» Víctor Clordia Rivera...	24	Valencia y Alicante.....	Retirar y cobrar libramientos.
Reg. Inf.ª de Vizcaya.	2.º Teniente	» Alejandro Vicario Castro	24	Archena.....	Conducir bañistas.
Zona militar de Guadalupe	Capitán....	» Fernando Pineiro Pineiro.....	24	Alicante.....	Cobrar libramientos.
Idem de Lorca.....	1.º Teniente	» Emilio González Muñoz	24	Murcia.....	
Idem de Játiva.....	Capitán....	» Pedro López Ramírez...	24	Valencia.....	Retirar libramientos.
Idem de Murcia.....	Otro.....	» José Martínez Candela.	24	Idem.....	
Idem de Albacete...	Otro.....	» Eugenio Novel García.	24	Idem.....	Presidente y secretario respectivamente de una subasta.
Admón. Militar.....	Comisario 2.º	» Miguel Pajaros Pascual	10 y 11	Morella.....	
Idem.....	Oficial 2.º	» Juan Abad.....	10 y 11	Idem.....	Cobrar y conducir caudales.
Zona militar Vinaroz.	Capitán....	» José Cardona Simó.....	24	Castellón y Vinaroz.....	
Zona de Lorca.....	Otro.....	» José Zapater Fernández	24	Valencia.....	Fiscal de un Consejo de guerra.
Jurídico Militar.....	T. Auditor	» José Zapater Rodríguez	10 y 11	Játiva.....	
Reg. Inf.ª Guadalupe	Capitán....	» Francisco Suárez.....	10 y 11	Idem.....	Vocales de un Consejo de guerra.
Idem de Almería.....	Otro.....	» Silvestre Tejada Ubeira	10 y 11	Idem.....	
Idem de Tetuán.....	Otro.....	» Balbino Pardo Gómez.	10 y 11	Idem.....	Defensor de una causa.
Idem.....	Otro.....	» Fernando García Pascual	10 y 11	Idem.....	
11.º Montado de Arlés	Otro.....	» Arturo Camillán Villa...	10 y 11	Idem.....	Defensor ante el Consejo Supremo.
Idem de Almería.....	Otro.....	» Antonio Sisternes Morán	10 y 11	Idem.....	
Reg. Inf.ª de Tetuán.	Otro.....	» Julián Herrero Herrero	10 y 11	Idem.....	Defensor ante el Consejo Supremo.
Idem de la Princesa.	Otro.....	» José Barcina.....	10 y 11	Torreviéja.....	
Idem de España.	Otro.....	» Ricardo Recto Mesias...	10 y 11	Madrid.....	

Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la relación de indemnizaciones que á dicho escrito acompaña, devengadas, en octubre próximo pasado, por el personal facultativo y de Administración Militar de la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, en las obras de los fuertes de Nuestra Señora de Guadalupe y de Erlaitz, cuyo importe asciendo á 392 pesetas, de las que 70 corresponden á dietas y las 322 restantes á gastos de locomoción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 7 del corriente mes, conferidas en el de octubre último, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Pablo Fernández Santiago y concluye con Don Eustasio Amillivia, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Zona militar de Durango.....	Capitán.....	D. Pablo Fernández Santiago.....	24	Bilbao.....	Cobrar libramientos.
Regimiento Infantería de Valencia.....	Otro.....	» José Calvo García.....	24	Vitoria.....	
Idem de Africa.....	1.er Teniente	» Pedro Cano López.....	24	Bilbao y Orduña	Idem id. al primer punto y conducir caudales al segundo.
Ingenieros.....	Capitán.....	» Francisco Echagüe.....	10 y 11	Laguardia.....	Reconocer los desperfectos del cuartel de dicho punto.
Regimiento Infantería de Valencia....	Armero.....	» Pablo Larrañaga.....	22	Irún.....	Pasar revista de armamento.
7.º bón. Artillería de Plaza.....	1.er Teniente	» Eustasio Amillivia.....	24	Vitoria.....	Cobrar libramientos.

Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

JUSTICIA

6.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en escrito de 14 del mes actual, remitió á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada por dicho alto Cuerpo, el día 27 de octubre próximo pasado, en la causa seguida en el distrito militar de Cuba contra los primeros tenientes del arma de Infantería, D. Prudencio Catalán Pérez y D. Juan Aranda Torres, acusados de pasar cargos indebidos contra un individuo de tropa, la cual sentencia es como sigue:

«De conformidad con lo propuesto por los señores fiscales, se aprueba, por los fundamentos que contiene, la sentencia del Consejo de guerra de oficiales generales, celebrado en la plaza de la Habana el 12 de agosto del año corriente, por la que se absuelve libremente á los primeros tenientes de Infantería, D. Prudencio Catalán Pérez y Don Juan Aranda Torres, del delito de pasar cargos indebidos que se les imputó, en atención á no constituir responsabilidad alguna los hechos esclarecidos.»

Lo que de real orden, y con arreglo al art. 634 del Código de Justicia militar, comunico á V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

PLUSES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio, en 10 de agosto y 14 de octubre últimos, proponiendo se conceda derecho á plus de campaña á las fuerzas que salieron fuera de sus respectivas guarniciones con motivo de los sucesos acaecidos en Pontevedra y Oranese, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder derecho á dicho plus á las referidas fuerzas durante el tiempo que permanecieron fuera de su habitual residencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## RESERVA GRATUITA

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento, licenciado del arma de Infantería y cesante del destino de oficial quinto de Administración Civil, **D. Eladio Hernández Hernández**, en suplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita del arma de que procede, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia del interesado y disponer se atenga a lo resuelto en real orden de 29 de julio último (D. O. núm. 164).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 10 del actual, en que propone quede sin efecto el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita del arma de su cargo conferido, por real orden de 22 de abril último (D. O. número 88), a **D. Domingo Gómez Varela**, agregado a la Zona militar de Alcañiz núm. 67, y cause alta como sargento de la reserva en la Zona militar de Zaragoza núm. 61, en atención a la índole del destino civil para que ha sido nombrado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer quede sin efecto dicho nombramiento y cause alta, como sargento, en la mencionada Zona militar de Zaragoza núm. 61, por hallarse comprendido en el art. 10 de la ley de 10 de julio de 1885 y artículo 7.º del real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núms. 281 y 478).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Capitán general de Aragón.

## RETIROS

## 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó a este Ministerio, con fecha 8 del mes actual, formulada a favor del sargento de ese instituto, **Juan Pascador Martínez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conceder el retiro al expresado sargento, para Riaza (Segovia), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo a que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; a cuyo efecto

se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Burgos, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó a este Ministerio, con fecha 8 del mes actual, formulada a favor del sargento de ese instituto, **Manuel Santos Céspedes**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conceder el retiro al expresado sargento, para Peñaranda de Duero (Burgos), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo a que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; a cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó a este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada a favor del sargento de ese instituto, **Narciso Santos González**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conceder el retiro al expresado sargento, para Villardiegua (Zamora), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo a que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; a cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Granada y Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 2 del mes actual, formulada á favor del guardia primero **Marcelino Pérez Antón**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia, para esta corte, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, más 7'50 por la pensión de una cruz vitalicia, que suman 30 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.  
Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 8 del mes actual, formulada á favor del guardia segundo **Anselmo Sanz Ruiz**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia, para Guadalajara, y disponer, que sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informe acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.  
Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 8 del mes actual, formulada á favor del guardia segundo **José Vázquez y Vázquez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia, para Creciente (Pontevedra), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informe acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.  
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del carabinero **Antonio Ortiz Muriel**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero, para Almería, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informe acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.  
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del carabinero **Santos Alvarez Taboada**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero, para Granada, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informe acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.  
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del carabinero **Primitivo Morán Martín**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero, para Jaca (Huesca), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Aragón y Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del carabinero Vicente Méndez Martín, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero, para San Felices de los Gallegos (Salamanca), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Cataluña y Castilla la Vieja.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la gratificación reglamentaria de 450 pesetas anuales, al primer teniente de Artillería, ayudante profesor de la Academia General Militar Don Manuel González Longoria; debiendo disfrutarla desde que se ha hecho cargo del mencionado destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 12 del corriente mes, y teniendo en cuenta lo prescrito en la real orden de 7 de noviembre de 1888 (C. L. núm. 406), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, al oficial segundo de Administración Militar, Don Edmundo Pérez Iñigo y Delgado, por desempeñar dos clases de la Academia de Aplicación de dicho cuerpo; debiendo abonarsele la mencionada gratificación desde 1.º de septiembre, en que se hizo cargo de las referidas clases, hasta que deje de desempeñar ambas ó una de ellas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 5 de septiembre último, promovida por el comandante mayor del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1880-81, la suma de 631'50 pesetas, importe de socorros facilitados por la extinguida Caja de quintos de Valencia, en los meses de abril y mayo de dicho año económico, á los individuos comprendidos en la relación que acompañaba á la instancia de referencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que por la mencionada Caja de quintos se practicó oportunamente la reclamación de dichos devengos, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo formalizarse la adicional con aplicación al cap. 4.º, art. 3.º, del ejercicio referido, comprobada con copia de esta real orden, los justificantes de revista de los interesados y el cargo original, é incluirse su importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 30 de agosto último, solicitando se conceda autorización al 2.º batallón de Artillería de Plaza para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1887-88, la suma de 436 pesetas, importe de ocho primeras puestas de vestuario, á razón de 54'50 cada una, para otros tantos individuos procedentes de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que fueron devengadas las mencionadas primeras puestas en los ejercicios de 1887-88, se ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita, siempre que los individuos de referencia hubieran pasado una revista



presente en el cuerpo; debiendo formularse dicha adicional, convenientemente justificada y con carácter preferente, con arreglo al art. 3.º, letra C, de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

**SUPERNUMERARIOS**

**7.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 27 de agosto último, referente á la situación en que ha de quedar el capitán de **Infantería** de ese distrito, **D. Pedro Murcia Cámara**, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el referido capitán continúe, á pesar de su ascenso, en su actual situación de supernumerario sin sueldo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Inspector general de **Infantería**.

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**  
DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

**DESTINOS**

**INSPECCIÓN GENERAL DEL CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES**

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que el escribiente de primera clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, **D. Enrique Bleu Blanco**, ascendido por real orden de 16 del actual (D. O. núm. 252), pase á prestar sus servicios á la Inspección General de **Artillería e Ingenieros**, y que el escribiente de segunda del mismo cuerpo **D. Santiago García Saavedra**, de la Inspección General de **Infantería**, pase destinado al **Gobierno Militar de Zamora**, causando el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de diciembre.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

El General Subsecretario,

*Benigno Alvarez Bugallat*

Excmo. Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmos. Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Castilla la Vieja**, **Inspectores generales de Infantería, Artillería e Ingenieros**.

**INSPECCION GENERAL DE INFANTERÍA**

*Circular.* En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), y en armonía con lo dispuesto en la de 15 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 200), he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los distritos de Ultramar á los 64 soldados pertenecientes á los cuerpos del arma de mi cargo, que lo tenían solicitado y que figuran en la siguiente relación, que empieza con **Felipe González Bueno** y termina con **José Seijo López**.

En su vista, los señores primeros jefes de los cuerpos á que pertenezcan los referidos individuos, solicitarán desde luego de las autoridades respectivas, la incorporación de éstos á los Depósitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos en los cuerpos por fin del mes de la fecha.

Madrid 24 de noviembre de 1892.

El Inspector general,  
*Primo de Rivera*

Excmos. Señores Capitanes generales de los distritos de la **Península y de Ultramar**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

*Relación que se cita*

Cuerpos	NOMBRES	Distritos á que son destinados
Regimiento del Príncipe número 3.....	Felipe González Bueno.....	Cuba.
	Isidro Puga Suárez.....	
	Antonio Velasco Alvarez.....	
	Antonio González Corral.....	
	José Barbeito Rodríguez.....	
Idem de Zamora número 8....	Francisco Torrias Viños.....	Filipinas.
	Pio Enrique Rodríguez.....	
	Serafin Pazos Rodriguez.....	
Idem de Soria número 9....	Francisco Giance.....	Cuba.
	Francisco García Toledo.....	
Idem de Mallorca núm. 13...	Diego Guerrero Montero.....	Cuba.
	Bautista Carga Martínez.....	
	Juan Lobet Ubach.....	
Idem de Galicia número 19...	Pedro Peig Puigrentos.....	Cuba.
	Bartolomé Badía Flotats.....	
	José Bendrell Tuturáns.....	
Idem de Guadajajara número 20.....	Francisco Simón Planas.....	Cuba.
	Sebastián Xicart Gaso.....	
	Juan Juan Oliva.....	
Idem de la Lealtad núm. 30..	Gabriel Niel Mas.....	Puerto Rico
	Juan Florit Mestre.....	
	Manuel Valiños Muñoz.....	
Idem de Isabel II núm. 32.....	José Freijóo Incógnito.....	Cuba.
	Juan Canaval Suárez.....	
	Ramón Rivadullos Manos.....	
Idem de Toledo núm. 35.....	José Rivera Barro.....	Puerto Rico
	Manuel Farinas París.....	
	José García Gómez.....	
Idem de Murcia núm. 37.....	Luis Peijóo López.....	Cuba.
	Constantino López Gómez.....	
	Lorenzo Regueiro Blanco.....	
	Lorenzo Regueiro Blanco.....	
	Ferfecto González Díaz.....	
Idem de Murcia núm. 37.....	Enrique González González..	Cuba.
	Manuel Gallardo López.....	
	Juan González Rodríguez.....	
	Diego Canto Rivas.....	
	Jesús Gómez Bustelo.....	
Idem de Murcia núm. 37.....	Faustino Trillo.....	Cuba.
	Vicente Vázquez López.....	
	Froilán Regueira Zaranza.....	
	Marcos Villar Incógnito.....	
	José Santos Roa.....	
	Juan Neila Expósito.....	

Cuerpos	NOMBRES	Distritos á que son destinados
Reg. de Málaga núm. 40.....	Francisco González Fernández	Cuba.
	Manuel Cortés Moreno.....	
	José Reyes Corona.....	
	José Macías Heredia.....	
	José Vecino Quesada.....	
	Alfonso Pérez Picón.....	
	Eduardo Díaz López.....	
	Juan Guillén Rivera.....	
	Diego Moreno Collante.....	
	Juan Suárez Sánchez.....	
Idem de España núm. 48.....	Sebastián Barca Pérez.....	
	Juan Sánchez Barca.....	
	Antonio Martínez Martínez.....	
	Juan Vordugo Rodríguez.....	
Idem de Vizcaya núm. 54...	Antonio Amor González.....	
	José Sánchez Guizao.....	
Bón. Caz. de Tarrifa núm. 5..	Pedro Mill Creus.....	
	José Collar Menéndez.....	
Idem de Reus núm. 16.....	Doroteo Lara de la Torre.....	
	Jesús Vázquez Quinta.....	
	José Seijo López.....	

*Circular.* Los señores jefes principales de regimientos, Zonas militares y batallones de Cazadores, se servirán participar á este centro si, desde 1.º de enero del año de 1886, han pertenecido á las unidades orgánicas de su mando los sargentos **Santiago Alvarez Rubio, Ramón Valls Armengol y Jorge Sánchez Santiago**, procedentes del distrito de Filipinas.

Madrid 25 de noviembre de 1892.

El Inspector general,  
*Primo de Rivera*

**LICENCIAS**

**INSPECCION GENERAL DE CABALLERIA**

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por órdenes vigentes, y en vista de la instancia que á mi autoridad promueve el alumno de la Academia de Aplicación del arma de mi cargo, **D. Inocente Vázquez Sánchez**, en súplica de dos meses de licencia, por enfermo, he tenido á bien concedérsela para Palencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1892.

*Sabas Martín*

Excmo. Señor Capitán general de Castilla la Vieja.  
Excmo. Señor Capitán general de Burgos y señor Coronel Director de la Academia de Aplicación.

**SOCORROS MUTUOS**

**INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA.—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS**

**RELACION** de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, según previene la disposición tercera de la circular de 14 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 36), con expresión de los herederos y cuerpos encargados de la recaudación.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de los herederos	Observaciones	Cuerpos recaudadores
		Día	Mes	Año			
1.º teniente Capitán.....	D. Ramón Oña Vicia.....	24	octubre	1892	Su viuda D.ª Amalia Evan Enrich.	Distribuyéndose lo que se recaude en dos partes iguales entre las hermanas.....	Reg. Inf.ª de Cuenca núm. 27. Zona militar de Zaragoza n.º 61. Idem id. de Bilbao núm. 106.
	» Francisco Vargas Diaz.....	11	idem...	1892	Id. id. D.ª Ramona García Alonso.		
	» José Alvarez Rodríguez.....	24	idem...	1892	Id. id. D.ª Vicenta Mugaiza.....		
	» José Páez Ruiz.....	28	idem...	1892	Id. id. D.ª Concepción Salvador Orejuelo.....		
1.º teniente Coronel.....	» Francisco Sedas Carballido.....	23	junio...	1892	Id. id. D.ª Rosa Chielana Manzano.	Idem id. de Granada núm. 68. Reg. Inf.ª de Soria núm. 9.	
	» Manuel Fernández Sánchez.....	28	mayo...	1892	Id. id. D.ª Carmen Freixa Gelambl.		
T. Coronel.	» Faustino Gómez Cue.....	7	octubre	1892	Id. id. D.ª Carolina Gutiérrez Serrano	Z.ª militar Cangas de Onía n.º 89. Reg. Inf.ª de la Princesa núm. 4.	
	» Joaquín López López.....	17	septbre.	1892	Id. id. D.ª Rosa Ferrer Moratal.....		
Comte.....	» Francisco Martínez Rojas.....	1.º	octubre	1892	Id. id. D.ª María Cleofé Bernajo.....	Zona militar de Córdoba n.º 32. Idem id. de La Coruña núm. 50.	
	» Bautista García Diaz.....	18	agosto...	1892	Id. id. D.ª Julia Cortés.....		
T. Coronel.	» Manuel Rca Cudilla.....	24	octubre	1892	Sus hijas D.ª Julia y D.ª Carlota Rca		
	» León Palacios Llorcos.....	10	novbre.	1892	Su viuda D.ª Elena Gil Ramos.....	Idem id. de Zamora núm. 84.	
1.º teniente T. Coronel.	» Eladio González Soto.....	14	octubre	1892	Id. id. D.ª Narcisca Sáez Pérez.....	Id. id. Castellón de la Planan.º 39	
	» Juan Escartin Malner.....	17	idem...	1892	Id. id. D.ª Francisca Lartiga Garcés	Reg. Inf.ª de San Marcial n.º 46. Cuerpo y Cuartel de Inválidos.	

**ALTA Y BAJA**

	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coroneles.....	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	Mariles mayores	TOTAL.....
Existían en fin de septiembre.....	4	32	246	461	1.023	2.271	2.707	1.130	1	7.876
Altas.....	»	»	»	2	5	12	10	9	»	38
Suman.....	4	32	246	463	1.028	2.283	2.717	1.139	1	7.914
Bajas.....	»	»	1	2	3	4	3	5	»	18
Quedan en fin de octubre.....	4	32	245	461	1.025	2.279	2.714	1.134	1	7.896

Madrid 23 de noviembre de 1892.—El Inspector general, *Primo de Rivera*.

# SECCION DE ANUNCIOS

## RAZÓN Y FUERZA

Libro interesante y ameno, debido á la pluma del capitán de la Guardia Civil D. Francisco de A. Cabrera, en el que con fidelidad y especial tino se desarrollan escenas y enseñanzas de instrucción y provecho para toda clase militar, y particularmente para los individuos de la Guardia Civil.

A pesar de lo voluminosa y espléndida que es la obra, pues forma un tomo de 833 páginas con 311 grabados y fotograbados, sólo cuesta 15 pesetas, mas el importe del franqueo y certificado, si ha de enviarse por el correo.

Los pedidos al Administrador de este DIARIO, previa remisión del importe.

### OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1876, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), á 50 céntimos ejemplar.

### OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta mínima, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Noya*.—*Monte Esquiáza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Basoli*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Contarreja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Sea de Urgel*.—*Herrani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irán*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

	Pts. Cts.
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	12'50
Idem de Italia.....	5'00
Idem de Francia.....	5'00
Idem de la Turquía Europea.....	10'00
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$ .....	3'00
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	1'00
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$ .....	7'50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00
Idem id. de id. id. id., estampado en tela.....	3'00
Idem id. de Cataluña.....	2'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00
Idem id. de Granada.....	2'00
Idem id. de Extremadura.....	1'50
Idem id. de Valencia.....	3'00
Idem id. de Burgos.....	2'00
Idem id. de Aragón.....	2'00
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3'00
Idem id. de Galicia.....	2'00
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$ .....	3'00
Plano de Sevilla.....	5'00
Idem de Burgos.....	2'50
Idem de Badajoz.....	2'50
Idem de Zaragoza.....	2'50
Idem de Málaga.....	3'00
Idem de Bilbao.....	2'50
Idem de Huesca.....	2'50
Idem de Vitoria.....	2'50
Carta itineraria de la Isla de Luzon, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	10'00
Atlas de la guerra de África.....	25'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00
Idem id., 3.ª id.....	2'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00
Idem id., 6.ª id.....	3'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00
<b>TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881</b>	
Instrucción del recluta.....	0'75
Idem de sección y compañía.....	1'25
Idem de batallón.....	2'00
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50
Memoria general.....	0'50
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15
Reglamento provisional de tiro.....	2'00
Código de justicia militar.....	1'00
<b>TÁCTICA DE CABALLERÍA</b>	
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50
Idem de regimiento.....	1'00
Idem de brigada y división.....	1'50
Bases de la instrucción.....	0'50
Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00
Las grandes maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, capitán de Estado Mayor.....	8'00
Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem para la preservación del cólera.....	0'25

	Pts. Cts.
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem id. VIII.....	4'50
Idem id. IX.....	3'00
Idem id. X.....	6'00
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem id. XIV.....	3'00
Idem id. XV.....	4'50
Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim.....	2'50
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Idem para el servicio de campaña.....	2'00
Idem de grandes maniobras.....	0'50
Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....	0'25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....	0'20
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....	0'10
Idem para los ejercicios de marchas.....	0'25
Idem para los ejercicios de castrametación.....	0'25
Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras, ejercicios preparatorios.....	0'25
Reglamento del Regimiento de Sanidad Militar.....	1'00
Idem para el reemplazo y reemplazados, aprobado por real orden de enero de 1883.....	1'75
Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Idem de Contabilidad (Palleté).....	15'00
Libro Mayor.....	4'00
Idem Diario.....	3'50
Idem de Caja.....	4'00
Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Libretas de habilitado.....	3'00
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 23 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Leves constitutivas del Ejército.....	0'75
Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	5'50
Idem para reclutas en Depósito (id.).....	1'00
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Reglamento de transportes militares.....	1'00
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	0'25
Compendio teórico práctico de topografía por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones.....	7'00
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	1'25
El «Dibujante militar».....	20'00
Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6.....	0'25
Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arce; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiéndole que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.